Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 146 -2023-DG-UPER/HNHU

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
03 MAYO 2023
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2023

Visto, el expediente N° 23-019217-001, que contiene la Nota Informativa N° 91-2023-OA/HNHU, de fecha 27 de abril de 2023, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración quien propone al Contador Público Juan José CASTILLO SERNA, como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modifico el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyan de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los topes máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 250-2022-DG-UPER-HNHU, de fecha 30 de setiembre de 2023; se designó a la CPC. **Arturo Paulino DONAIRE CHAVEZ,** en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, Nivel F-3, CAP-P N° 102, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que según Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero de 2023; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el punto 12.1 del artículo 12, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o libre designación";

L. VASQUEZ M.

Que, a través del documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, solicita se proyecte el acto resolutivo para designar como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas al Contador Público **Juan José CASTILLO SERNA,** y dar término en las funciones de Jefe la Unidad de Contabilidad y Finanzas al CPC. Arturo Paulino DONAIRE CHAVEZ, de la Oficina de Administración, del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Unidad de Personal, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la designación del Contador Público **Arturo Paulino DONAIRE CHAVEZ**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, Nivel F-3, CAP-P Nº 102, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2. - Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución al Contador Público **Juan José CASTILLO SERNA,** en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, Nivel F-3, CAP-P N° 102, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Exhortar al Contador Público **Arturo Paulino DONAIRE CHAVEZ,** a presentar sus declaraciones juradas de Intereses y de Ingresos, bienes y rentas al término de su gestión o cargo designado o al cese según corresponda y dentro del plazo de ley.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.

L. VASQUEZ M

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DR. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 27423

LWMM/DG
Selección:GNV.
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta.
( ) Unid. Contab. y Finanz
( ) OCI
( ) Of. Administración
( ) Unid. de Personal
( ) Ofic.de Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Remun y Ppto.
( ) Control de Asistencia
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo